MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
FE DE ERRATAS

Chimbote, 20 de marzo del 2025

Fe de Erratas a la **RESOLUCION GERENCIAL N° 019-2025-GM-MPS**, emitido el **24 de enero del 2025**, y en mérito al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General conforme a lo establecido en el Articulo 212 Revisión de Oficio; se advierte el error material en la **RESOLUCION GERENCIAL N° 019-2025-GM-MPS**, en la página N° 02 (Ítem A cuadros de cálculos)

Articulo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

DICE. -

- A.1.1. VAL.01 – MAY-2024
- A.1.2. VAL.02 – JUN-2024

DEBE DECIR. -

- A.1.1. VAL.01 – JUL-2024
- A.1.2. VAL.02 – AGO-2024

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Gerencia Municipal

Mg. Luis A. Luna Villarreal
GERENTE MUNICIPAL

GPVP
GITIC
Interesado
Arch